



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

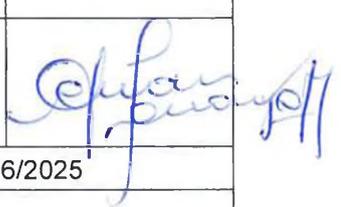
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)				
Ley N° 5189/2014, Art. 3°				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	María Gloria Martínez Blanco	Rectora	2.533.315	
5.	Resolución de Viático N°: 231/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/06/2025		
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 063			
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
		Asunción		Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Firma de convenio con el Viceministerio de MiPymes - Hotel Sheraton		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 10/06/2025	Hasta: 10/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo González.			
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
	Participación de la firma de convenio con el Viceministerio de MiPymes.	Hotel Sheraton.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecimiento del vínculo universidad y el sector productivo. Oportunidades para estudiantes y egresados. Contribución al desarrollo regional.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH				
Firma:				
Aclaración de la Firma:	<u>Abg. Blas Arturo Galeano M.</u>			Sello:
	Abg. Blas Arturo Galeano Montaña Director Gen. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 00000/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mirian Lucia Penayo Amarilla	Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales	2.188.108
			
5.	Resolución de Viático N°: 231/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/06/2025	
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 064		
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento
		Asunción	Central
			País Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación de la firma de convenio interinstitucional entre la UNCA y el Viceministerio de MIPYMES	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 10/06/2025	Hasta: 10/06/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo González.		
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada	
	Acompañamiento a la Máxima Autoridad para la suscripción del convenio interinstitucional entre la UNCA y el Viceministerio de Mipymes	Hotel Sheraton- evento expo e-commerce	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Alianza estratégica para articular esfuerzos, intercambiar conocimientos y experiencias, y diseñar programas y proyectos que respondan a las necesidades reales de las MIPYMES y emprendedores. Ejecución de pruebas piloto y la elaboración conjunta de propuestas que fortalecerán a las mujeres rurales que han participado del proyecto de mejoramiento de la calidad de vida generando impacto de nuestras acciones.		
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	<u>Bhs A. Godceano M.</u>		Sello:
	Dgo. Blas Arturo Calcano Montaña Director Gral. de Talento Humano		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
ÁREA INSTITUCIONAL: Administrativo			
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Gustavo Enrique González	Chófer	2.308.051
			
5.	Resolución de Viático N°: 231/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/06/2025	
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 065		
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento País
		Asunción	Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de comitiva Institucional.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 10/06/25	Hasta: 10/06/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada	
	Traslado de comitiva Institucional.	Hotel Sheraton.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado de comitiva Institucional.		
	V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH		
	Firma: _____		
	Aclaración de la Firma: <u>Bhs A. Galeano M.</u> Abg. Blas Arturo Galeano Montaña Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú	Sello: 	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
ÁREA INSTITUCIONAL: ESCUELA SUPERIOR DE ARTES			
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Beatriz Brítez González	Directora ESADT	3.394.834
			4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 231/2025	6. Fecha de la Resolución: 13/06/2025	
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 066		
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento
		Asunción	Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la comitiva de estudiantes de la ESADT en la Obra de Teatro Musical "Elisa Lynch y el Mcal. López, Historia de un amor sin límites"	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/06/2025	Hasta: 07/06/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X		
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada	
	Presentación en obra "Elisa Lynch"	Teatro Municipal de Asunción	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Permite observar tendencias escénicas actuales y detectar oportunidades formativas para estudiantes, además contribuye a la mejora continua del currículo y refuerza el compromiso institucional con el desarrollo de las artes.		
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	 Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú		
Sello:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)

Ley N° 5189/2014, Art. 3°

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Maria de las Nieves Montiel Dominguez	Técnica Especializada	2.297.599	

5. Resolución de Viático N°: 231/2025 6. Fecha de la Resolución: 13/06/25

7. Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 067

8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
		Asunción		Paraguay

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Desplazamiento para cumplimiento de sus funciones.

10. Periodo de la Comisión: Desde: 30/05/2025 Hasta: 30/05/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X

12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada
	Desplazamiento para cumplimiento de sus funciones.	Universidad Nacional de Caaguazú.

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Cumplimiento de funciones dentro de la Institución.

V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH

Firma:

Aclaración de la Firma:

Blas A. Galeano M.
Abg. Blas Arturo Galeano Montaña
Director Gral de Talento Humano
Universidad Nacional de Caaguazú

Sello:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)

Ley N° 5189/2014, Art. 3°

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

ÁREA INSTITUCIONAL: Dirección General de Calidad Institucional

1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Mónica María Ríos Franco	Directora General de Calidad Institucional	5.467.126	

5. Resolución de Viático N°: 231/2025 6. Fecha de la Resolución: 13/06/25

7. Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 068

8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
		San Lorenzo	Central	Paraguay

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participación de la Jornada de revisión y análisis de documentos orientadores 1ra y 2da fase – Universidades Públicas

10. Periodo de la Comisión: Desde: 11-06-25 Hasta: 11-06-25

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X

12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada
	Revisión de documentos orientadores del Sistema de Evaluación por Fases propuesta por la ANEAES	Centro de Acceso a la Información - Sala de Videoconferencias- Sede Universidad Nacional de Asunción
	Análisis de la matriz de evaluación en segunda fase, realizando aportes para los ajustes de los indicadores propuestos.	Centro de Acceso a la Información - Sala de Videoconferencias- Sede Universidad Nacional de Asunción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Realizar sugerencias para el ajuste de la matriz de evaluación en segunda fase, de modo a que los mismo contemplen las necesidades de las universidades públicas.

V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH

Firma: _____

Aclaración de la Firma:
Abg. Blas Arturo Galeano M.
Director Gral. de Talento Humano
Universidad Nacional de Caaguazú

Sello:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
AREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
María Gloria Martínez Blanco	Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales	2.533.315	
5. Resolución de Viático N°: 241/2025	6. Fecha de la Resolución: 24-06-25		
7. Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 069			
8. Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
	Asunción		Paraguay
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Retiro de convenio firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.		
10. Periodo de la Comisión:	Desde: 19/06/2025	Hasta: 19/06/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Gustavo González.		
12. Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
Participación del Acto de entrega de convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la UNCA para el usufructo de los campos de práctica de la carrera de nutrición	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Utilización de los campos de práctica (hospitales) del MSPyBS para la carrera de Nutrición.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			Sello:
	Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional e comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)				
Ley N° 5189/2014, Art. 3°				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Mirian Lucia Penayo Amarilla	Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales	2.188.108	 Abg. Mirian L. Penayo Amarilla
5.	Resolución de Viático N°: 241/2025	6. Fecha de la Resolución: 24-06-25 <small>Directora General de Relaciones Interinstitucionales</small>		
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 070			
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
		Asunción		Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retiro de convenio firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19/06/2025	Hasta: 19/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo González.			
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
	Participación del Acto de entrega de convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la UNCA para el usufructo de los campos de práctica de la carrera de nutrición	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Utilización de los campos de práctica (hospitales) del MSPyBS para la carrera de Nutrición.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH				
Firma:				
Aclaración de la Firma:	Blas A. Galeano <small>Abg. Blas A. Galeano</small> Director Gral. de Talento Humano Univ. Nacional de Caaguazú			
Sello:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU			
AREA INSTITUCIONAL:		Dirección General de Calidad Institucional	
1. Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
Mónica María Ríos Franco	Directora General de Calidad Institucional	5.467.126	
5. Resolución de Viático N°: 241/2025	6. Fecha de la Resolución: 24-06-25		
7. Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 071			
8. Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
	Asunción		Paraguay
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Encuentro de Incubadoras de Empresas.		
10. Periodo de la Comisión:	Desde: 19-06-25	Hasta: 19-06-25	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X			
12. Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
Participación del encuentro de Incubadoras de Empresas organizada por la Dirección Nacional de Emprendedurismo del Viceministerio de MIPYMES	Viceministerio de MIPYMES		
Coordinación de una jornada de socialización de oportunidades de vinculación con la academia para fomentar el ecosistema emprendedor del Departamento de Caaguazú.	Viceministerio de MIPYMES		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Ejecución de acciones en conjunta con el Viceministerio de MIPYMES en virtud del convenio de cooperación institucional firmado con la UNCA.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			Sello:
Asy. Blas Arturo Galeano Montaña Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

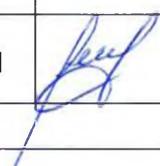
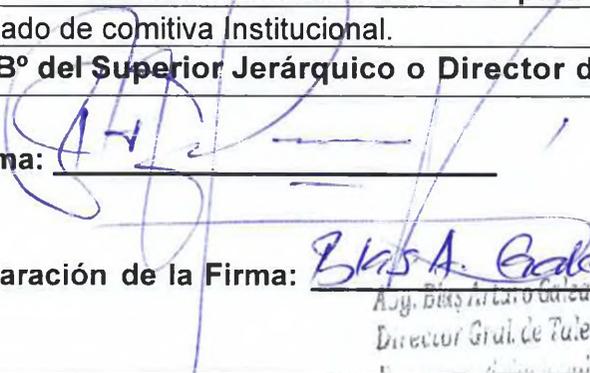
Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)				
Ley N° 5189/2014, Art. 3°				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	María de las Nieves Montiel Domínguez	Técnica Especializada	2.297.599	
5.	Resolución de Viático N°: 241/2025	6. Fecha de la Resolución: 24-06-25		
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 072			
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
		Asunción		Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desplazamiento para cumplimiento de sus funciones.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/06/2025	Hasta: 20/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X			
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
	Desplazamiento para cumplimiento de sus funciones.	Universidad Nacional de Caaguazú.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplimiento de funciones dentro de la Institución.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH				
Firma:				
Aclaración de la Firma:	<i>Bhs A. Cardozo M.</i> Ayo. Dpto. de Talento Humano Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú			Sello:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
ÁREA INSTITUCIONAL: Administrativo			
1.	Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Gustavo Enrique González	Chófer	2.308.051
			
5.	Resolución de Viático N°:	6. Fecha de la Resolución:	
7.	Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 073		
8.	Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento
		Asunción	Paraguay
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de comitiva Institucional.	
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19/06/25	Hasta: 19/06/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X		
12.	Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada	
	Traslado de comitiva Institucional.	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado de comitiva Institucional.		
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	Blas A. Cabezas M. Asy. Dir. de Talento Humano Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú		
Sello:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 132/2025			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION POR ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS			
(Para funcionarios administrativos, académicos, autoridades y otros)			
Ley N° 5189/2014, Art. 3°			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y apellido/s del beneficiario:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
Rosa Noemí Espínola Martínez	Decana de la F.C.S	3.424.850	
5. Resolución de Viático N°: 241/2025	6. Fecha de la Resolución: 24-06-25		
7. Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos N°: 074			
8. Destino de la Comisión del Servicio:	Ciudad	Departamento	País
	Asunción		Paraguay
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Retiro de convenio firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.		
10. Periodo de la Comisión:	Desde: 19/06/2025	Hasta: 19/06/2025	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Gustavo González.		
12. Actividad/es realizadas	Entidad o empresa visitada		
Participación del Acto de entrega de convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la UNCA para el usufructo de los campos de práctica de la carrera de nutrición	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Utilización de los campos de práctica (hospitales) del MSPyBS para la carrera de Nutrición.			
V° B° del Superior Jerárquico o Director de TTHH			
Firma:			
Aclaración de la Firma:	Boris A. Galeano N. Director Gral. de Talento Humano Universidad Nacional de Caaguazú		
Sello:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Versión: 8

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

N° 076/2025

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

1	Beneficiario: Beatriz Brítez González			C.I. N°: 3.394.834						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:						
	Particular	Si:		No: X						
3	Cargo o función que desempeña: Directora ESADT									
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 256/2025			Fecha: 07/07/25						
5	Viático asignado: a) (₡ 250.000)		b) (₡ 125.000)		c) (₡ 125.000)					
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Asunción / Capital.									
7	Motivo de la comisión de servicio: Reunión con posibles disertantes para el Seminario de música de la ESADT									
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 25/06/25		Hasta: 25/06/25				
9	Registro de salida/Entrada: (Tipo Documento)			Sí:		No: X				
10	Medio de traslado:			Institucional:		Particular: X				
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:									
	Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento									
b)	Alimentación	Factura	002-001-0021528	25/06/25				95.000		
		Factura	003-008-0001714	25/06/25				63.500		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
d)	Tasas	Ticket	1644652	25/06/25				15.000	Peaje	
		Ticket	7940517	25/06/25				15.000	Peaje	
e)	Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e+f)							₡	188.500	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.							₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)							₡	61.500	Vendedor ambulante y estacionamiento.
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)									

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Beatriz Brítez G.
3.394.834.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Versión: 8

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

N° 077 /2025

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

1	Beneficiario: Marcelo David Jiménez			C.I. N°: 3.275.740					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí: X		No:				
	Particular		Sí:		No: X				
3	Cargo o función que desempeña: Docente - Funcionario ESADT								
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 256/2025				Fecha: 07/07/25				
5	Viático asignado: a) (₡ 250.000)		b) (₡ 125.000)		c) (₡ 125.000)				
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Asunción / Capital.								
7	Motivo de la comisión de servicio: Reunión con posibles disertantes para el Seminario de música de la ESADT.								
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 25/06/25		Hasta: 25/06/25			
9	Registro de salida/Entrada: (Tipo Documento)			Sí:		No: X			
10	Medio de traslado:		Institucional:		Particular: X				
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:								
	Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento								
b)	Alimentación	Factura	003-008-0001713	25/06/25				107.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas	Ticket	823134	25/06/25				15.000	Peaje.
		Ticket	433509	26/06/25				15.000	Peaje.
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e+f)						₡	137.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	113.000	Vendedor ambulante y estacionamiento.
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Marcelo Jiménez 3.275.740.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Versión: 8

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO N° 078/2025

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1	Beneficiario: María de las Nieves Montiel Domínguez.			C.I. N°: 2.297.599					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:					
	Particular	Si:		No: X					
3	Cargo o función que desempeña: Técnica especializada.								
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 256/2025			Fecha: 07/07/25					
5	Viático asignado: a) (₡ 250.000)		b) (₡ 125.000)		c) (₡ 125.000)				
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo - Caaguazú.								
7	Motivo de la comisión de servicio: Desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones.								
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 27/06/25		Hasta: 27/06/25			
9	Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento)			Sí:		No: X			
10	Medio de traslado:		Institucional:		Particular: X				
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:								
	Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento								
b)	Alimentación								
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas	Ticket	7944507	27/06/25				15.000	Peaje
e)	Otros Justificados	Factura	001-018-0015791	27/06/25				197.137	Combustible
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	212.137	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	37.836	Vendedor ambulante y estacionamiento
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

2297599



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Versión: 8

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO N° 079/2025

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

1	Beneficiario: Víctor de la Cruz Gavilán Maciel			C.I. N°: 3.658.760					
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:					
	Particular	Si:		No: X					
3	Cargo o función que desempeña: Jefe del Departamento de Legajos.								
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 256/2025			Fecha: 07/07/25					
5	Viático asignado: a) (₡ 150.000)		b) (₡ 75.000)		c) (₡ 75.000)				
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Asunción - Capital.								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en el curso de Administración Financiera Gubernamental organizado por el CEMAF.								
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 03/07/25		Hasta: 03/07/25			
9	Registro de Salida/Entrada:(Tipo Documento)			Sí:		No: X			
10	Medio de traslado:			Institucional:		Particular: X			
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:								
	Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera		Monto Equivalente ₡	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto			Cotización
a)	Alojamiento								
b)	Alimentación	Factura	003-001-0023797	03/07/25			40.000		
		Factura	006-001-0041906	03/07/25			40.000		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	80.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de lacuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	70.000	Vendedor ambulante y estacionamiento
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Víctor Gavilán
C.I. 3.658.760

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 224/2025

QUE APRUEBA EL INFORME EJECUTIVO DEL VIAJE AL EXTERIOR REALIZADO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO PHD. CARLOS JAVIER VILLALBA MARTÍNEZ, RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO SOBRE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, DESARROLLADO EN ISRAEL.

Coronel Oviedo, 09 de junio del 2025

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 102/2025, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, a través del cual solicita resolución de aprobación del informe ejecutivo respecto a la participación del Director de Posgrado Phd. Carlos Javier Villalba Martínez, en el Seminario sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola, llevado a cabo de manera presencial del 11 al 28 de mayo del año en curso, en la ciudad de Tel Aviv-Netanya - Israel.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 8360/2022 "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales", en su Art. 4° establece: "La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: Inc. a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual".

Que, la Ley N° 3385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19 expresa: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Informe Ejecutivo presentado por el Director de Posgrado Phd. Carlos Javier Villalba Martínez, respecto a su participación en el Seminario sobre Gestión Sostenible de Recursos Hídricos para el Desarrollo Agrícola, llevado a cabo de manera presencial del 11 al 28 de mayo del año en curso, en la ciudad de Tel Aviv-Netanya - Israel, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior, de excelencia académica, nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, con valores y liderazgos positivos."

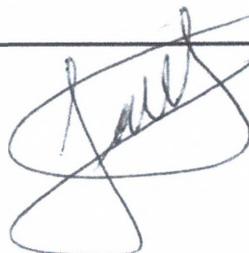
Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360.

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Capacitación sobre recursos hídricos y gestión agrícola
2	Organización	Gobierno de Israel
3	Objetivo	Aumentar los conocimientos sobre el manejo del agua y recursos hídricos
4	Fecha de realización	11 al 28 de mayo del 2025
5	Lugar (ciudad país)	Tel AVIV – ISRAEL
6	Lugar de hospedaje	Kibbutz Shefayim
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Carlos Javier Villalba Martínez
2	Cédula de identidad civil n.º	4.359.861
3	Cargo	Director de la Escuela de Posgrado
4	Entidad Dependencia donde presta servicios (Dirección Departamento)	Universidad Nacional de Caaguazú
3- Costos		
1	Fecha de salida y fecha de retorno	11 de mayo 2025 – 28 de mayo 2025.
2	Costo de Pasaje	-
3	Costo de Viático	4.680.750 Gs.
4	Costo de requezo de viático	-
5	Costo total del viaje	4.680.750 Gs.
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El evento se relaciona con mi función como Director de Posgrado, docente y mi formación en agronomía, aportando conocimientos relevantes para fortalecer programas dentro de la Institución.
2	Carácter de la participación (p. ej. expositivo)	Docente, en el marco de movilidad docente
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución No. 177/2025 – Fecha: 08 de mayo de 2025.-
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



ANEXO DEL DECRETO N°8.360.

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Curso Internacional de Estado de Derecho y Democracia en América Latina.
2	Organización	Universidad de Salamanca – Madrid, España.
3	Objetivo	Fortalecer mis conocimientos sobre el Estado de Derecho y la Democracia en América Latina para contribuir a la promoción de instituciones más justas, transparentes y participativas en la región.
4	Fecha de realización	16 al 20 de junio de 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Madrid – España.
6	Lugar de hospedaje	-
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Luis Alberto Rodas Rojas.
2	Cédula de identidad civil n.º	2.354.328
3	Cargo	Decano de la FCSPyH.
4	Entidad Dependencia donde presta servicios (Dirección Departamento)	Universidad Nacional de Caaguazú.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	16 de junio – 20 de junio
2	Costo de Pasaje	11.254.100 Gs.
3	Costo de Viático	-
4	Costo de refuerzo de viático	-
5	Costo total del viaje	11.254.100 Gs.
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El evento se relaciona con la función que ejerzo como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, así también como docente y mi formación en Derecho, aportando conocimientos relevantes para fortalecer programas dentro de la Institución.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Decano y docente en el marco de movilidad docente.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución Nro. 183/2025
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 183/2025

QUE AUTORIZA LA MOVILIDAD DEL MGTR. LUIS ALBERTO RODAS ROJAS, EN EL MARCO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 09 de mayo del 2025

VISTO: El Memorándum R. I. N° 037/2025, proveniente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, a través del cual solicita autorización por acto administrativo, para movilidad docente en el marco de la internacionalización, del Mgtr. Luis Alberto Rodas Rojas, Decano y docente de la Facultad de Ciencias Sociales Políticas y Humanidades.

La Resolución CSU N° 122/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 "*Por la cual se aprueba el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú*".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: La invitación para participar de un curso internacional en Estado de Derecho y Democracia en América Latina, otorgado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Columbia del Paraguay, a favor del Mgtr. Luis Alberto Rodas Rojas, a desarrollarse en la ciudad de Madrid – España, desde el 16 hasta el 20 de junio del año en curso.

Que, la Universidad tiene como misión formar profesionales competentes en diversas áreas del conocimiento, a través de la academia, la investigación científica y la extensión, promoviendo la integración con la comunidad nacional e internacional, comprometiéndose con el desarrollo sostenible y con el propósito de constituirse en una institución que brinde respuestas a las necesidades de la región y del país.

Que, esta movilidad académica se enmarca en la modalidad estancia corta y se realiza a partir de la invitación recibida del Departamento de Posgrado de la Universidad Columbia. Además, servirá para instalar capacidades y competencias en el docente para luego replicar en las prácticas académicas.

Que, la Resolución CSU N° 122/2019 "*Por la cual se aprueba el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú*", en su CAPÍTULO V establece: "*De los requisitos generales para postular: 5.4. Ser docente en cualquiera de las carreras de grado o de posgrado de la UNCA*".

Que, la Ley N° 3385/07 "*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*", en su Artículo 19 expresa: "*De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad*", que se ajusta a la presente circunstancia.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 183/2025

QUE AUTORIZA LA MOVILIDAD DEL MGTR. LUIS ALBERTO RODAS ROJAS, EN EL MARCO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

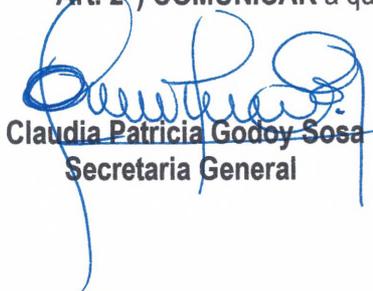
POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Caaguazú

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR la movilidad de docente en el marco de la internacionalización, del Mgr. Luis Alberto Rodas Rojas, para participar del curso internacional en Estado de Derecho y Democracia en América Latina, otorgado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Columbia del Paraguay, a desarrollarse en la ciudad de Madrid – España, desde el 16 hasta el 20 de junio del año en curso.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General


Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 187/2025

QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PARAGUAY) HASTA LA CIUDAD DE MADRID (ESPAÑA), A FAVOR DEL PROVEEDOR SERVI TRAVEL S.A. CON RUC 80.014.897-5.

Coronel Oviedo, 12 de mayo del 2025

VISTO: El Memorandum DGAF N° 076/2025, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita autorización por acto administrativo para realizar el pago en concepto de pasaje aéreo internacional desde la ciudad de Asunción (Paraguay) hasta la ciudad de Madrid (España), a favor del Mgtr. Luis Aberto Rodas Rojas, Decano y docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades.

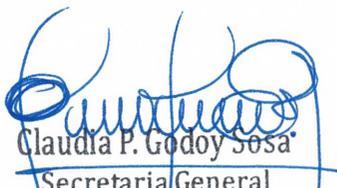
La Resolución Rectorado N° 183/2025, de fecha 09 de mayo del 2025 "Que autoriza la movilidad docente del Mgtr. Luis Alberto Rodas Rojas, en el marco de la internacionalización de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario 3248/2025.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: Que el importe responde a la cotización solicitada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la compra de pasaje aéreo (vía modalidad de convenio marco) desde la ciudad de Asunción (Paraguay) hasta la ciudad de Madrid (España), del 14 al 25 de junio, a favor del Sr. Luis Alberto Rodas Rojas, con C. I. N° 2.354.328, quien, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, participará del Diplomado en Gestión de Gobierno y Liderazgo Político, otorgado por ESIC University, George Washington University y el Instituto de Análisis, Liderazgo, Estudios Políticos y Humanismo (ALEPH), desarrollado en el marco del Curso Internacional en Estado de Derecho y Democracia en América Latina, otorgado por la Universidad de Salamanca y la Universidad Columbia de Paraguay.

Que, el Decreto N° 3248/2025, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024, -Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025-, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A -Guía de Normas y Procesos del PGN 2025-y apruébense los formularios e instructivos establecidos en el anexo B -Formularios-, que forman parte de este Decreto".


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de Referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 187/2025

QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PARAGUAY) HASTA LA CIUDAD DE MADRID (ESPAÑA), A FAVOR DEL PROVEEDOR SERVI TRAVEL S.A. CON RUC 80.014.897-5.

Que, la Ley N° 3385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19 establece: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. l) *ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú*, Inc. f) *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad*", que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, a realizar el pago en concepto de Pasaje Aéreo Internacional desde la ciudad de Asunción (Paraguay) hasta la ciudad de Madrid (España), por importe de Gs. 11.254.100 (guaraníes once millones doscientos cincuenta y cuatro mil cien), imputable al OG 231 – Pasajes, FF 10 001, a favor del proveedor Servi Travel S.A. con RUC 80.014.897-5.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 182/2025

QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ (ARGENTINA), A FAVOR DEL PROVEEDOR SERVI TRAVEL S.A. CON RUC 80.014.897-5.

Coronel Oviedo, 09 de mayo del 2025

VISTO: El Memorándum DGAF N° 073/2025, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita autorización por acto administrativo para realizar el pago en concepto de pasaje aéreo internacional desde la ciudad de Buenos Aires (Argentina) hasta la ciudad de Puerto Iguazú (Argentina), a favor del Investigador Arturo José Martí Carvajal.

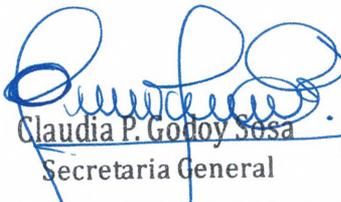
La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario 3248/2025.

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: Que dicho importe responde a la cotización solicitada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la compra de pasaje aéreo (vía modalidad de convenio marco) desde la ciudad de Buenos Aires (Argentina) hasta la ciudad de Puerto Iguazú (Argentina), del 15 al 23 de mayo, a favor del Sr. Arturo José Martí Carvajal con pasaporte de la República Bolivariana de Venezuela N° 163.639.969, quien en su carácter de investigador oficiará de facilitador en el Seminario Taller "Evidencia Científica en Salud: El Poder del Metaanálisis", organizado por el Instituto Regional de Investigación en Salud (IRIS) y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, el Decreto N° 3248/2025, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, del 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1º, expresa: "Reglamentase la Ley N° 7408, del 30 de diciembre del 2024, -Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024-, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A -Guía de Normas y Procesos del PGN 2025-y apruébense los formularios e instructivos establecidos en el anexo B -Formularios-, que forman parte de este Decreto".

Que, la Ley N° 3385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19 establece: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. l) ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú, Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad" que se ajustan a la presente circunstancia.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanc
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 182/2025

QUE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RECTORADO, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ (ARGENTINA), A FAVOR DEL PROVEEDOR SERVI TRAVEL S.A. CON RUC 80.014.897-5.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Caaguazú

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, a realizar el pago en concepto de Pasaje Aéreo Internacional desde la ciudad de Buenos Aires (Argentina) hasta la ciudad de Puerto Iguazú (Argentina), por importe de Gs. 1.170.664 (guaraníes un millón ciento setenta mil seiscientos sesenta y cuatro), imputable al OG 231 – Pasajes, FF 10 001, a favor del proveedor Servi Travel S.A. con RUC 80.014.897-5.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaría General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
“KANE SHIBATA”

MEMORÁNDUM IRIS N°22/2025

A: Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco- Rectora

CC: Claudia Godoy-Secretaria General

CC: Dr. Derlis Ortiz- Director General de Investigación

DE: PhD. Gladys Estigarribia - Directora del Instituto Regional de Investigación en Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú

OBJETO: Informe sobre Actividad

FECHA: 02/05/2025

Estimada Rectora,

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para informarle que nos encontramos avacados a la organización del Seminario Taller denominado **“Evidencia Científica en Salud: El Poder del Metaanálisis”** en conjunto con la Facultad de Ciencias Medicas. El facilitador es el renombrado investigador Dr. Arturo Marti de Venezuela.

Adjuntamos a este memo el programa del Evento que tendrá una duración de 5 días y las informaciones necesarias para la compra del pasaje del disertante.

Agradecemos de antemano su invaluable apoyo y gestión.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Atentamente,

Mg. Gladys Estigarribia
Directora

Instituto Regional de Investigación en Salud “Dr. Kaneo Shibata”- IRIS
Universidad Nacional de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 221/2025

QUE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO UTILIZACIÓN DEL PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ (ARGENTINA), ADQUIRIDO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DEL INVESTIGADOR ARTURO JOSÉ MARTI CARVAJAL.

Coronel Oviedo, 05 de junio del 2025

VISTO: El Memorandum DGAF N° 097/2025, proveniente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la aceptación de la justificación de la no utilización del pasaje aéreo internacional desde la ciudad de Buenos Aires (Argentina) hasta la ciudad de Puerto Iguazú (Argentina), adquirido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a favor del Investigador Arturo José Marti Carvajal.

La Nota FCM N° 247/2025 presentada por la Facultad de Ciencias Médicas, en fecha 26 de mayo del año en curso, según Exp. N° 2087.

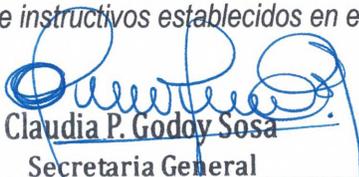
La Resolución Rectorado N° 182/2025 de fecha 09 de mayo del 2025 "Que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado, a realizar el pago en concepto de Pasaje Aéreo Internacional desde la ciudad de Buenos Aires (Argentina) hasta la ciudad de Puerto Iguazú (Argentina), por importe de Gs. 1.170.664 (guaraníes un millón ciento setenta mil seiscientos sesenta y cuatro), imputable al OG 231 – Pasajes, FF 10 001, a favor del proveedor Servi Travel S.A. con RUC 80.014.897-5".

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", de fecha 30 de diciembre del 2024; y su Decreto Reglamentario 3248/2025.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: Que, la no utilización del pasaje aéreo gestionado a favor del Investigador Arturo José Marti Carvajal, en el marco del Seminario Taller "Evidencia Científica en Salud: El Poder del Metaanálisis" organizado conjuntamente entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Instituto Regional de Investigación en Salud dependiente del Rectorado, se debió a cuestiones de salud sobrevinientes que imposibilitaron el desplazamiento del mismo, circunstancia debidamente acreditada mediante certificado médico remitido por la Facultad de Ciencias Médicas, nota mediante, en fecha 26 de mayo del año en curso.

Que, el Decreto N° 3248/2025, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1º, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 7408, del 30 de diciembre del 2024, -Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025-, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A -Guía de Normas y Procesos del PGN 2025-y apruébense los formularios e instructivos establecidos en el anexo B -Formularios-, que forman parte de este Decreto".


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 221/2025

QUE ACEPTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO UTILIZACIÓN DEL PASAJE AÉREO INTERNACIONAL DESDE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA) A LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ (ARGENTINA), ADQUIRIDO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DEL INVESTIGADOR ARTURO JOSÉ MARTI CARVAJAL.

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19 establece: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajusta a la presente circunstancia.

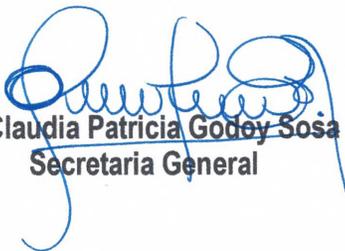
POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ACEPTAR la justificación de la no utilización del pasaje aéreo internacional adquirido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, a favor del Investigador Arturo José Marti Carvajal, en el marco del Seminario Taller "Evidencia Científica en Salud: El Poder del Metaanálisis", por motivos de salud conforme a la documentación médica presentada y anexada a la presente Resolución.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora